

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2997

ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA EN LA CIUDAD DE: GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 POR UNA PARTE MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO REPRESENTADO POR EL C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ QUIEN PARA EFECTOS DEL MISMO SE LE DENOMINARA GENERADOR Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ECOTECNIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. BIOL. BENITO ARBAYO ANGULO Y/O BIOL. SERGIO LOPEZ HUERTA, A QUIEN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO EL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

ESTE CONTRATO NO TENDRA VALIDEZ SI NO TIENE COMO CONSTANCIA DE RECOLECCION LOS MANIFIESTOS ORIGINALES DE CADA MES, ASI COMO EL SELLO DE LA EMPRESA.

DECLARACIONES

I.- EL PRESTADOR declara: -----

A. Que es una sociedad mexicana debidamente constituida, de acuerdo a las Leyes Mexicanas, según consta en la escritura pública No. 20,231 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de fecha 06 de Septiembre de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 14, Lic. CARLOS GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ, notario público suplente adscrito y asociado al titular LIC. CONSTANCIO HERNANDEZ ALLENDE, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y tener su domicilio en Av. Terranova No. 720, Fraccionamiento Prados Providencia, C.P. 44640, Guadalajara, Jalisco. En funciones según Convenio de Asociación Notarial Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" bajo ejemplar 35 del Tomo CCCI de fecha 29 de Agosto de 1989. Así como la Escritura No. 3090, de fecha 1 de junio de 2012, levantada ante la fe del Lic. Salvador Pérez Gómez, Notario Público Titular No. 27 de Zapopan, Jalisco. Teniendo su domicilio actualmente para los fines de este contrato en el número 1552 Interior 151 de la calle Vidrio, Colonia Moderna, de esta ciudad:-----

B. Que su representada tiene como objeto social, entre otras actividades, la recolección, almacenamiento, transporte por carreteras y vías generales de comunicación, alojamiento, rehusó, tratamiento, reciclaje, incineración, y disposición final de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos RPBI's, generados en cualquier área así como la asesoría, gestoría, estudios, elaboración y evaluación de proyectos en materia ambiental. Actividades reglamentadas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1 2002 de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales:-----

C. Continúa declarando que su representada tiene la facultad legal y contractual para operar los equipos de su propiedad requeridos para realizar estos servicios. Y cuenta con un contrato con la empresa que llevara a cabo la incineración de los residuos recolectados, siendo estas: Eco 4 Ambiental, S. de R.L. de C.V. y STERIMED, S. de R.L. de CV.-----

D. Que ambas entidades cuentan con las autorizaciones requeridas por parte de las autoridades competentes para la transportación, tratamiento y disposición final de los RPBI:-----